

REF: EJECUTIVO
DTE: COOPCREDICOM
DDO: LEONEL CORTES
RAD: 76001400300520130023100
UBIC.: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS
AUTO ORDENA OFICIAR

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial que antecede. Santiago de Cali, 17 de febrero de 2023.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

Auto No. 371

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la apoderada de la parte demanda, consistente en que el JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI dio por terminado el proceso ejecutivo con radicación 76001400303320120046900, se oficiará al referido Juzgado para que informe a este Despacho el estado actual del proceso y la vigencia del embargo de remanentes decretada sobre el presente proceso. En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO: SOLICITAR al JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI se sirva informar el estado actual del proceso con radicación 76001400303320120046900, demandante: COOPEOCCIDENTE, demandado: LEONEL CORTES y la vigencia de la medida cautelar de embargo de remanentes decretada en dicho proceso sobre el proceso con radicación 76001400300520130023100. COMUNICAR la presente providencia al correo electrónico del referido Juzgado: memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO 30 DE HOY 21 DE FEBRERO DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2507171809bb01103b5c75566b5bb7f78cd389fb54f90dfcee6a714389ba8ea3

Documento generado en 17/02/2023 12:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>